

Asunto: Notificación de Informe Individual de Auditoría Técnica a la Obra Pública N° 2021OP0105012172

Lic. Sylvia Lenika Placencia Leal
Presidenta Municipal
Carbó, Sonora.
Presente.-



Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 17, 18, 25, 25 bis, 33, 34, 39, 46, 47, 48, 50 y 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10, 11 y 13 fracción X del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio ISAF/DGAOP/7062/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 practicada al municipio de Carbó, notificamos a Usted el Informe Individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría Técnica a la Obra Pública efectuada.

Adjunto al presente se anexa el Informe Individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. Asimismo, se hace de su conocimiento que una vez que le sea notificado el Informe Individual anexo al presente escrito, éste tendrá el carácter de información pública y será publicado en la página web del Instituto <https://isaf.gob.mx>, en concordancia a lo establecido por el artículo 47 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Sin otro particular, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
Auditora Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Beatriz Elena Huerta Urquijo
Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo

C.c.p. Lic. Rigoberto Moroyoqui Pérez, Tesorero Municipal.
C. Lucas Ortiz Quintana, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
✓ Archivo.
Minutario.



9



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARBÓ, SONORA.
2021 - 2024

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación: Evaluación, Revisión, Auditoría y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales. Número de certificado ATR0378 en base a NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de certificación 26-11-22



Handwritten signatures and notes:
20/07/2022
20/07/2022

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INFORME INDIVIDUAL

AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA
PÚBLICA

DE LA REVISIÓN DE LA
CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL.

2021

CARBÓ

19 de julio de 2022





Informe Individual
Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2021

Carbó

Auditoría Técnica a la Obra Pública
Número 2021OP0105012172

Que derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, inherentes a la fiscalización de los recursos públicos ejercidos por el Estado y los Municipios, ya sean recursos federales o propios, funciones fiscalizadoras que se encuentran debidamente fundamentadas en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 13 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en virtud de lo antes considerado se emite el presente informe individual, mismo que arroja los resultados de los trabajos de fiscalización practicados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 46, 47, 48, 50, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado emite el presente informe individual, correspondiente a la Fiscalización de Cuenta Pública 2021.

Criterios

Esta auditoría se realizó por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en apego al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones a las Cuentas Públicas del Gobierno de Estado y los Municipios del Estado de Sonora correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, considerando la fiscalización mediante la revisión de los Informes Trimestrales y como un avance a la revisión del Informe de Cuenta Pública; contemplándose la selección de la muestra de auditoría bajo el criterio de selección a juicio dando prioridad a los de mayor monto comprometido de la inversión aplicada en la ejecución de obra pública para el ejercicio fiscal 2021.

Objetivo de la Auditoría

Constatar que las obras públicas ejecutadas por el Ayuntamiento de Carbó, fueron presupuestalmente aprobadas y que el uso de los recursos fue el apropiado; que existieron los estudios y proyectos respectivos y que fueron autorizados; que la contratación se ajustó a la normatividad técnica y jurídica aplicable; que los costos fueron acordes con los volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de materiales utilizados y con los precios unitarios y extraordinarios autorizados; asimismo, que la oportunidad en la ejecución y entrega de las obras y el suministro de los equipos se realizó de acuerdo con lo previsto. Asimismo, se realizan inspecciones físicas que tienen como objetivo constatar la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

Normatividad aplicable en el desarrollo de los trabajos

Para el desarrollo de los trabajos de auditoría se han aplicado las siguientes normas:

- a) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) adaptadas por el propio Sistema al ámbito nacional, que emergen de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), que tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz y apoyar a los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus mandatos y con las leyes y reglamentos aplicables.
- b) Artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- c) Artículos 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 47, 48 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- d) Adicionalmente el artículo 23 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el cual menciona que en los procedimientos de fiscalización se utilizarán las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, nos menciona que las revisiones podrán realizarse con base en pruebas selectivas.
- e) Manual y Guías de Auditoría Técnica a la Obra Pública del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, publicado el 15 de noviembre de 2019.

Alcance

El sujeto de fiscalización manifestó en la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2021, con corte al mes de diciembre de 2021, un total de egresos devengados por la cantidad de \$3,153,999, de los cuales este Órgano Superior de Fiscalización auditó una muestra de \$2,994,470, que representa el 95% del total del recurso en mención. Asimismo, en cantidad de obras públicas se ejecutó un total de 7 de las cuales se auditaron 6 de ellas, dando un alcance del 86% del total de las obras públicas ejecutadas, detallándose de la siguiente manera:

	Obras Públicas ejecutadas	Obras Públicas auditadas	Porcentaje de obras auditadas
Cantidad	7	6	86%
Importe devengado	\$3,153,999	\$2,994,470	95%

Las áreas auditadas fueron la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Ayuntamiento de Carbó, Sonora.

Desarrollo de los Trabajos

Se notificó Auditoría Técnica a la Obra Pública Domiciliaria número 2021OP0105012172 a la Lic. Sylvia Lenika Placencia Leal, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Carbó, Sonora, mediante oficio número ISAF/DGAOP/7062/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, recibido el 09 de mayo de 2022. A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de auditoría nos fue designado como enlace único al C. José Luis Padilla Zazueta, en su carácter de Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Carbó, mediante oficio número PRES113/2021-2024 de fecha 10 de mayo de 2022, como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión. Con fecha de 06 de junio de 2022 se apersonó el auditor encargado de realizar la auditoría el C. Ing. Gabriel Ignacio Ruiz Lugo, en el Ayuntamiento de Carbó, ubicado en calle Oaxaca y Zacatecas sin número, colonia Centro, en la localidad de Carbó, Sonora. siendo el domicilio en el que se encuentran ubicadas las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Carbó, con el fin de realizar auditoría técnica a la obra pública a la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2021.

Una vez culminados los trabajos de auditoría, mismos que fueron realizados de acuerdo a lo previsto por el artículo 39 apartado B de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se procedió a la elaboración del Acta de Cierre de Auditoría con fecha 19 de julio de 2022, en la que se dieron a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, a lo cual el C. José Luis Padilla Zazueta, en su carácter de Director de Obras Públicas Municipales quien fungió como enlace, firmó la misma mediante la cual se da por enterado de las observaciones determinadas; mismas que hoy se le notifican formalmente mediante el presente Informe Individual, otorgándole el plazo previsto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización en cita, para atender las observaciones determinadas, así como sus medidas de solventación.

A continuación, se presentan los trabajos de auditoría, revisión y resultados en apego a lo previsto en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la Planeación de Auditoría y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento (Federal) o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento (Estatual).

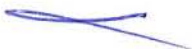
Observación Solventada

1. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Ayuntamiento de Carbó, durante el mes de junio de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoría, se observó que en el Informe de la Cuenta Pública de 2021, se presentó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 60000: Inversión Pública, el cual no corresponde con el formato especificado en la Guía para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2021, en el apartado: Información Programática, en el enlace contenido en Programas y Proyectos de Inversión.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada digitalmente sin oficio, recibida el 30 de junio del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó las modificaciones al Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

9



Observación Solventada

2. En relación con la auditoría técnica a la obra pública al Ayuntamiento de Carbó, durante el mes de junio de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoría, se observó que en el Informe de la Cuenta Pública de 2021, en los Programas y Proyectos de Inversión, no cumple con el formato especificado en la Guía para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2021, debido a que:

- a) La columna Nombre y Ubicación de las Obras, no presenta el Subtotal de Partidas Específicas y en la columna Devengado el importe correspondiente.
- b) La columna Modalidad de Ejecución, de las Partidas 61401, 61403 y 61408, no especifica en caso de Contrato, si es por Adjudicación Directa (Cont. Adj. Dir.), Licitación Simplificada (Cont. Lic. Simp.) o Licitación Pública (Cont. Lic. Púb.).
- c) La columna Metas Reales, de todas las obras informadas, no especifica correctamente la cantidad y unidad de medida física de las obras.
- d) En obra 62403-11: Muro Firme 2021 por \$159,529, no se especifica nombre completo, tipo de trabajo realizado y ubicación exacta.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada digitalmente Sin oficio, recibida el 30 de junio del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó las modificaciones al Programas y Proyectos de Inversión. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

3. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Ayuntamiento de Carbó, durante el mes de junio de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoría, se observó que en el Informe de la Cuenta Pública de 2021, en los Programas y Proyectos de Inversión, no cumple con el formato especificado en la Guía para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2021, debido a que presenta las siguientes obras devengadas y 0% de avance físico y financiero:

No. de Obra	Nombre de la obra	% Avance Físico	% Avance Financiero	Devengado
62403-11	Muro Firme 2021 Carbó, Sonora.	\$0	\$0	\$159,529
62410-12	Rehabilitación de Alumbrado Público 2021 Carbó, Sonora.	0	0	<u>350,709</u>
			Total:	\$510,238

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada digitalmente Sin oficio, recibida el 30 de junio del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó las modificaciones al Programas y Proyectos de Inversión. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

4. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Ayuntamiento de Carbó durante el mes de junio de 2022, a diversas obras reportadas por este Sujeto de Fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoría a 3 obras públicas, por un importe contratado y devengado al 31 de diciembre de 2021 de \$1,562,151, las cuales se encontraban concluidas y realizadas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se determinó que al día 07 de junio de 2022, fecha en la que se revisaron los expedientes técnicos de estas obras, en las instalaciones del edificio que ocupa la Dirección de Obras Públicas, que se localiza en el domicilio ubicado en calles Oaxaca y Zacatecas, sin número, Colonia Centro del municipio de Carbó, Sonora, el sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que las obras estuvieran autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Carbó para el ejercicio fiscal 2021, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, cómo se detalla a continuación:

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado y devengado
1 62408-14	Equipamiento del pozo nuevo en colonia Las Praderas, localidad de Carbó, municipio de Carbó, Sonora. Contrato número: CARBO-FAISM-21-01. Contratista: Murrieta Soluciones, S.A. de C.V.	\$1,038,458
2 62410-12	Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Carbó, municipio de Carbó, Sonora. Contrato número: CARBO-FAISM-21-04. Contratista: Murrieta Soluciones, S.A. de C.V.	350,709
3 62408-18	Construcción de línea de alimentación de agua potable de pozo nuevo a red de agua existente en la localidad de Carbó, municipio de Carbó, Sonora. Contratista número: CARBO-FAISM-21-02. Contratista: Murrieta Soluciones, S.A. de C.V.	<u>172,984</u>
Total:		\$1,562,151

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada digitalmente sin oficio, recibida el 30 de junio del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Carbó. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

5. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Ayuntamiento de Carbó, Sonora, durante el mes de junio de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoría a 3 obras públicas, por un importe contratado y devengado al 31 de diciembre de 2021 de \$1,432,319, las cuales se encontraban concluidas y realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se determinó lo siguiente:

I.- El sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que las obras estuvieran autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Carbó, del ejercicio fiscal 2021.

II.- Al día 07 de junio de 2022, fecha en la que se revisaron los expedientes técnicos de estas obras, en las instalaciones del edificio que ocupa la Dirección de Obras Públicas, que se localiza en el domicilio ubicado en calles Oaxaca y Zacatecas, sin número, Colonia Centro del municipio de Carbó, Sonora, se determinó que el sujeto de fiscalización presentó los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de planos y especificaciones, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, cómo se detalla a continuación:

	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Contratado y devengado
1	61401-15/PN-082	Construcción de barda reja en iglesia Inmaculada Concepción de la localidad de Carbó. Contrato número: CARBO-CECOP-21-01. Contratista: Murrieta Soluciones, S.A. de C.V.	\$625,000
2	61403-16/PN-126	Remodelación en plaza pública municipal de la localidad de Carbó. Contrato número: CARBO-CECOP-21-02. Contratista: Samuel Daniel Murrieta Reyna	384,889
3	61408-17/PN-045	Sectorización de red de agua potable en la localidad de Carbó. CARBO-CECOP-21-03. Contratista: Jimpad Arquitectura, S.A. de C.V.	422,430
		Total:	\$1,432,319

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada digitalmente sin oficio, recibida el 30 de junio del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó para el punto I acreditó el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Carbó; para el punto II acreditó planos y especificaciones de las obras públicas observadas. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Resumen de los resultados

La ISSAI 10 Declaración de México sobre la Independencia de las Entidades de Fiscalización Superior, principio número 6, establece la libertad de las Entidades Fiscalizadoras para formular observaciones y recomendaciones en sus informes de auditoría; por lo que derivado de la misma se hace mención a las observaciones derivadas de los procedimientos de auditoría determinados durante la misma.

En resumen, de los procedimientos desarrollados durante nuestra revisión se determinaron 5 observaciones de las cuales 5 fueron solventadas durante la auditoría y/o mediante oficios como se menciona en cada una de ellas donde se detallan las justificaciones y aclaraciones por parte del sujeto de fiscalización.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado las obras públicas informadas en la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2021, dentro del periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2021, correspondiente al ente público denominado Ayuntamiento de Carbó, Sonora, así como su información financiera y documental.

En nuestra opinión, las obras públicas informadas en la Cuenta Pública de 2021 y su información financiera y documental que se describen en el párrafo anterior, presentan razonablemente la situación técnica y jurídica aplicable, de conformidad con las disposiciones legales en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento (Federal) o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento (Estatal), a excepción de las situaciones observadas y señaladas.

Atentamente:

La Directora General de Auditoría a la Obra Pública



Ing. María Judith Rivera Piri PCCA



**INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**